

 <b>Universidad de Nariño</b> <small>FUNDADA EN 1984</small>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO No. 322444	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 1 DE 2
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

**CONVOCATORIA N° 322444**  
 Modalidad: **MENOR CUANTIA**  
**INFORME DE RESULTADOS FINALES DE LA CONVOCATORIA**

**OBJETO DE CONVOCATORIA:** **CONTRATAR** los servicios profesionales jurídicos, y administrativos, en la revisión de los procesos de ordenación de gasto que ha llevado a cabo la Vicerrectoría de Investigaciones en Interacción social en virtud de la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías entre las vigencias 2012 a 2021.

El Comité de Selección de la Convocatoria Pública para contratación de personal administrativo N° 322444 de acuerdo a los pliegos de la convocatoria y la publicación de convocados para la aplicación de instrumentos de selección informó que la aplicación de las pruebas se realizaría el día 17 de mayo de 2022 a las 09:00 am, en el Bloque 5 administrativo 2do piso, Aula: 206- Universidad de Nariño- sede VIPRI, sin embargo, no hubo asistencia del único aspirante habilitado para presentar las pruebas de selección.

El señor **ROBINSSON BAYARDO ROSERO CEBALLOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.459.637 en su calidad de aspirante al perfil 2. de la Convocatoria Pública para contratación de personal administrativo N° 322444, presentó el día 17 de mayo de 2022 a las 01:32 pm al correo electrónico [recepcionconvocatoriasopi03@udenar.edu.co](mailto:recepcionconvocatoriasopi03@udenar.edu.co) solicitud de aplazamiento de las pruebas de selección justificando su inasistencia señalando que *"por motivos de fuerza mayor no me fue posible asistir a dicho proceso, dado que como consecuencia de la fuerte ola invernal un alud de tierra dejo incomunicada y sin paso vial a la vereda Torrecilla en la cual me encontraba visitando a mis padres sin que hasta el momento se haya restaurado el paso, imposibilitándome el desplazamiento hasta la ciudad y sitio de aplicación de la prueba."* Anexando en el oficio dos (02) registros fotográficos en el que se observan las condiciones de la carretera de acceso.

Es así que el comité de Selección de la Convocatoria Pública para contratación de personal administrativo N° 322444 estudiando la justificación presentada por el aspirante **ROBINSSON BAYARDO ROSERO CEBALLOS** determinó que no se evidencia la existencia de una condición de Fuerza Mayor o caso fortuito que impidiera su asistencia a la aplicación de los instrumentos de Selección, pues que como lo ha señalado la Honorable Corte Suprema de Justicia:

*«En general, por fuerza mayor o caso fortuito debe entenderse 'el imprevisto que no es posible resistir, como el naufragio, el terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercido por un funcionario público, etc.' (Art. 1º Ley 95 de 1890); es claro que estos hechos o actos, u otros semejantes, que enuncia el legislador, requiere que sean imprevisibles o irresistibles, significando lo primero, un acontecer intempestivo, excepcional o sorpresivo; y lo segundo, imposible, fatal, inevitable de superar en sus consecuencias (CSJ SC, 2 dic. 1987, G.J. t. CLXXXVIII, pág. 332).*

*Es decir, ha de tratarse de fenómenos externos al sujeto cuyo comportamiento se analiza, que reúnan las características que de antaño estereotipan la figura, esto es, la imprevisibilidad (hechos súbitos, sorpresivos, insospechados, etc.) y la irresistibilidad (que los efectos del hecho no puedan ser exitosamente enfrentados o detenidos por una persona común) (CSJ SC, 31 ago. 2011, rad. 2006-02041-00).»*

Lo que no es posible evidenciar con el oficio entregado por el aspirante, pues como se pudo indagar con los registros fotográficos aportados mediante correo electrónico por el señor **ROBINSSON BAYARDO ROSERO CEBALLOS**, es claro que hay problemas de acceso en la vía al no encontrarse pavimentada, sin embargo, no es posible verificar por el comité de selección la veracidad de la información suministrada, además y como fue informado en el oficio presentado, el señor **ROBINSSON BAYARDO ROSERO CEBALLOS** se encontraba visitando a sus padres y aunque conoce las condiciones climáticas actuales y el estado de las vías de acceso, decidió realizar dicho viaje aún siendo de conocimiento público el cronograma de los pliegos de la convocatoria N° 322444 en el cual señalaba que el día 17 de mayo se aplicarían las pruebas de selección, siendo claro que el deber de previsión y responsabilidad respecto a disponer de tiempo y transporte para presentarse a la prueba corresponde al aspirante, por lo tanto, no hay un hecho *imprevisibles o irresistibles* que permita justificar la inasistencia a las pruebas de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Selección de la Convocatoria Pública para contratación de personal administrativo N° 322444 no aprobará la solicitud de aplazar la aplicación de los instrumentos de selección que fue programada para el día 17 de mayo de 2022 a las 09:00 am, en el Bloque 5 administrativo 2do piso, Aula: 206- Universidad de Nariño- sede VIPRI y por lo tanto, se entenderá que el señor **ROBINSSON BAYARDO ROSERO CEBALLOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.459.637 en su calidad de aspirante al perfil 2. **No presentó la prueba escrita y entrevista** conforme lo señala el pliego de condiciones de la Convocatoria N° 322444.

**RESULTADOS FINALES DE LA CONVOCATORIA**

El Comité de Selección de la Convocatoria Pública para contratación de personal administrativo N° 322444, de acuerdo **ítem 12. Cronograma**, presenta los resultados finales de la presente convocatoria:

 <b>Universidad de Nariño</b> FUNDADA EN 1984	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO No. 322444	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 2 DE 2
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

**PERFIL 2.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCIÓN
<b>INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN</b>	70 PUNTOS	<b>Prueba de conocimientos específicos:</b> Evaluación escrita de selección múltiple con única respuesta conformada por 10 preguntas que deberá ser desarrollada en máximo 30 minutos. El contenido de dicho instrumento corresponde a las áreas referentes a contratación en el marco de la ejecución de proyectos y la gestión de la información (50 puntos).  <b>Entrevista</b> (20 puntos).
<b>EXPERIENCIA</b>	20 PUNTOS	<b>Experiencia Profesional</b> (Específica) mínima de un (01) año como profesional en entidades universitarias que ejecuten proyectos de investigación.
<b>APOYO NACIONAL</b>	10 PUNTOS	<b>Nacionales Colombianos</b> (10 PUNTOS) <b>Extranjeros</b> (5 PUNTOS)

**ASPIRANTE N° 1**

**ROBINSSON BAYARDO ROSERO CEBALLOS**

No. Identificación: **1.089.459.637 de El Peñol (N)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN</b>	0 PUNTOS
<b>EXPERIENCIA</b>	20 PUNTOS
<b>APOYO NACIONAL</b>	10 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>30 PUNTOS</b>

Que atendiendo el parágrafo del acápite 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN de la convocatoria Pública para contratación de personal administrativo N° 322444 el cual señala: "El puntaje definitivo mínimo que se debe obtener corresponde a 70 puntos. El aspirante que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta." Y la nota #2 del INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES/SUBSANACIONES - LISTADO DE HABILITADOS Y CONVOCADOS A LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN el cual establece que "La inasistencia a la aplicación de los instrumentos de selección, será interpretada como renuncia de la Convocatoria Pública para contratación de personal administrativo N° 322444."; El Comité de Selección confirma que el aspirante **ROBINSSON BAYARDO ROSERO CEBALLOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.459.637 **NO CUMPLIÓ** con los requisitos mínimos exigidos para el perfil 2. Y por lo tanto, al no existir otros aspirantes habilitados, declara desierta la Convocatoria Pública para contratación de personal administrativo N° 322444.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Dada en la Ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2022.

  
**DIANA CAROLINA GUZMÁN**  
 Profesional Jurídico  
 VIIS

  
**KATHERINE KELLY UNGAL MARTINEZ**  
 Coordinadora  
 Oficina de Proyectos

  
**ÁLVARO ANDRÉS RODRIGUEZ**  
 Profesional Jurídico  
 Oficina de Proyectos.